



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000902-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Carlos Fernández Herrera, D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar la Estrategia de Impulso Joven 2020 antes del 31 de enero de 2021 y a elaborar y aprobar el IV Plan de Juventud antes del primer semestre del año 2021, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Fernández Bayón, Carlos Fernández Herrera, Rubén Illera Redón, Noelia Frutos Rubio y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, establece cuáles son las normas que regulan las políticas de juventud. El artículo 9 de esta ley dice textualmente en su apartado 2 "La Junta de Castilla y León aprobará el correspondiente Plan General de Juventud en el primer semestre de cada legislatura".



En Castilla y León hasta el momento se han aprobado tres planes de juventud. El primero, en 2001, que sirvió de germen para la ley de juventud de Castilla y León. Posteriormente se aprobaron dos más, el último aprobado en 2008 estuvo vigente hasta 2011. Desde entonces la Junta de Castilla y León no ha aprobado ningún plan de juventud. Lo que refleja que lleva dos legislaturas incumpliendo la Ley de Juventud que ellos mismos aprobaron.

Castilla y León es una Comunidad cuyos jóvenes sufren muchas deficiencias. Tienen grandes problemas para encontrar empleo, según los últimos datos, el 36 % de los jóvenes de Castilla y León se encuentran sin empleo lo que hace que muchos busquen su futuro fuera. Problemas para emanciparse, el 85 %, la cifra más alta de toda España. También problemas en el acceso a la vivienda, en una comunidad donde no hay plan específico de vivienda joven. Y en las zonas rurales los problemas son mayores, por la disminución de servicios y mayores dificultades hasta para garantizar actividades lúdicas y de ocio. Por eso, solo en el último año, hemos perdido más de 7.000 jóvenes. Además, el INE vaticina que Castilla y León perderá un 10 % de la población en los próximos 15 años, la cifra más tal de toda España.

Castilla y León necesitan un documento que establezca cuáles van a ser los proyectos que se van a llevar a cabo en materia de juventud, propuestas coordinadas y acompañadas que conformen el plan y den respuesta a los problemas de los jóvenes, cubran sus necesidades y tengan en cuenta sus demandas. Para ello es necesario realizar los estudios necesarios que permitan conocer la realidad de los jóvenes de Castilla y León. Solo así se frenará el éxodo juvenil a otras comunidades y a otros países. De ahí, la enorme necesidad de aprobar un Plan de Juventud que sirva de herramienta para corregir los problemas de la juventud de Castilla y León y frene la sangría. El plan debe ser realista y contar con la financiación suficiente para llevarlo a cabo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Evaluar la Estrategia de Impulso Joven 2020 antes del 31 de enero de 2021.**
- 2. Elaborar y aprobar el IV Plan de Juventud, antes del primer semestre del año 2021. Para su elaboración se contará con los jóvenes, con el asociacionismo juvenil, con el Consejo de la Juventud de Castilla y León y con todos los grupos parlamentarios representados en las Cortes de Castilla y León".**

Valladolid, 10 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,  
María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
Carlos Fernández Herrera,  
Rubén Illera Redón,  
Noelia Frutos Rubio y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández